



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA 04 ABR 2012

Res. H. N° 0316-12

Expte. N° 4.853/11

**VISTO:**

La nota N° 0372/12 mediante la cual los alumnos becarios de esta Unidad Académica solicitan prórroga de su designación, cuyo vencimiento opera el 31/03/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que al respecto los Tutores de los alumnos becarios, informan sobre el eficiente desempeño y la necesidad de prorrogar su designación, a los efectos de que puedan continuar con las actividades que vienen desarrollando cada uno de ellos;

QUE la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades autoriza se otorgue la prórroga solicitada por el termino de 9 (nueve) meses;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas aludidas;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-DISPONER** la prórroga de las siguientes becas de formación, a los alumnos que se detallan a continuación y que seguirán desempeñando funciones en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades:

<u>Alumno</u>	<u>DNI N°</u>
Sandra REYNAGA	32.543.813
Martin PAZ	22.632.462

**ARTICULO 2°.- FIJAR** por tal beneficio la suma de \$ 933.00 (pesos novecientos treinta y tres) por mes a cada uno, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que los alumnos becarios deberán cumplir con lo estipulado en el Capitulo VIII de la Resolución CS N° 470/09 –derechos y obligaciones de los becarios-.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demanden las presentes designaciones a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 5°.- DESIGNAR** a la Mg. María Gabriela Soria como Tutora de las Becas de Formación de los alumnos Sandra Reynaga y Martín Paz.





Universidad Nacional de Salta

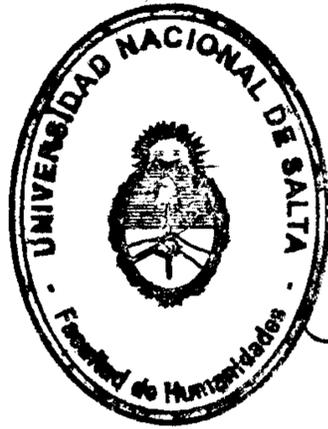
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0316-12

**ARTICULO 6°:** NOTIFIQUESE a los becarios beneficiados, y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativas, Académica y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Posgrado, Departamento de Personal y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Dr. FLORENCIA B. BARRERA  
Secretaria General de la  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del v. RIVERO  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.